

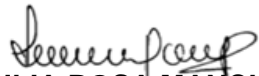
**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
SECRETARÍA COMÚN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 093 – 2021

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No. DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	P.R.F. 21-04-1253	DEPARTAMENTO DEL CESAR	CARLOS ALBEIRO MENESES PEREZ Y OTROS	AUTO N° 0336	16/11/2021	AUTO QUE CORRE TRASLADO DEL INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-04-1253 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno
2	P.R.F. 21-04-1168	MUNICIPIO DE CODAZZI - CESAR	EFRAÍN QUINTERO MENDOZA Y OTROS	AUTO N° 0337	17/11/2021	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TECNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-04-1168 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno
3	P.R.F. 21-05-1119	MUNICIPIO DE AGUACHICA	ALFREDO VEGA QUINTERO Y OTROS	AUTO N° URF2-DEL 1234	17/11/2021	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSOS DE APELACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1119

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **19 de noviembre de 2021**.

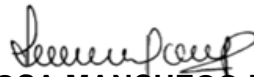


LILIA ROSA MANCHEGO PERDOMO
Profesional Especializado (e)
Designada Secretaria Común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita. De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **19 de noviembre de 2021**, SE DESFIJA el presente ESTADO.



LILIA ROSA MANGHEGO PERDOMO
Profesional Especializado (e)
Designada Secretaria Común